

ALERTA LEGAL

Entró en vigencia el Reglamento sobre el uso de la Inteligencia Artificial

Decreto Supremo N° 115-2025-PCM



Conoce aquí **MÁS DETALLES**.

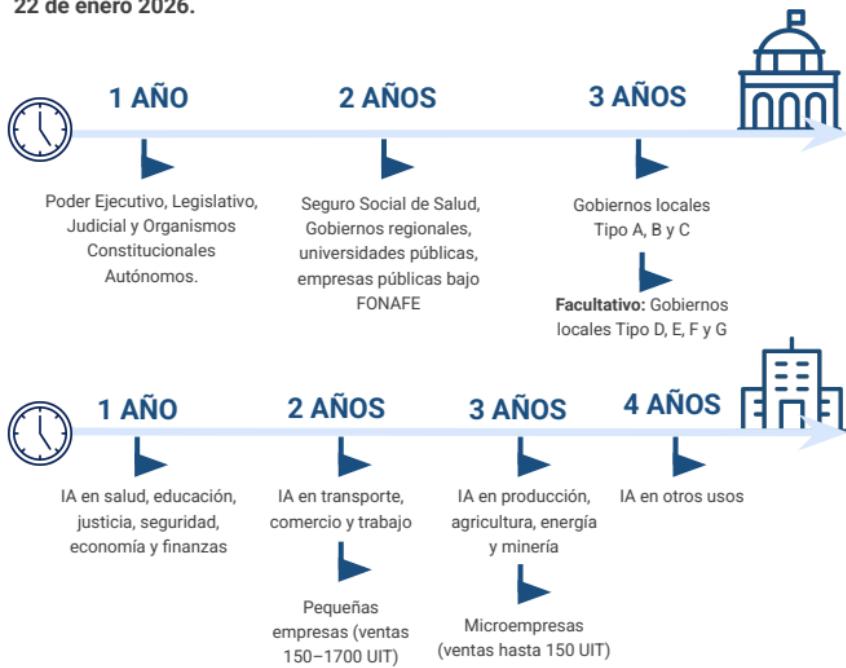
ALERTA LEGAL

Entra en vigencia el Reglamento sobre el uso de la Inteligencia Artificial

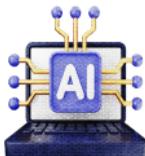
El 22 de enero de 2026 entró en vigencia el Decreto Supremo N.º 115-2025-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 31814 sobre el uso de la inteligencia artificial, publicado el 9 de septiembre de 2025 en el Diario Oficial El Peruano. El decreto establece las disposiciones y principios para el desarrollo, la implementación y el uso ético y responsable de la inteligencia artificial en el país.

Cronograma de implementación

El presente reglamento entró en vigor 90 días hábiles después de su publicación, el 22 de enero 2026.



FINALIDAD



- Impulsar el desarrollo y uso de la IA en el sector público y privado.
- Garantizar un uso ético, seguro y responsable.
- Promover una IA transparente, sostenible, inclusiva y confiable.
- Proteger los derechos humanos.

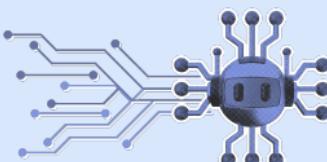
¿A quiénes aplica el Reglamento?



- ✓ **Entidades públicas**
- ✓ **Empresas del Estado:** Empresas bajo FONAFE
- ✓ **Sector privado y sociedad civil:** Organizaciones, ciudadanía y academia del Sistema Nacional de Transformación Digital

Excepciones de aplicación

- Uso personal de IA
- Defensa y seguridad nacional responsable



Principios rectores

- Uso ético y no discriminatorio, evitando sesgos y garantizando la igualdad.
- Protección de datos personales y privacidad.
- Seguridad y gestión de riesgos.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Supervisión humana, para prevenir abusos y corregir impactos negativos.
- Educación y sensibilización en IA, promoviendo el uso informado.
- Sostenibilidad, considerando impactos sociales, económicos y ambientales.
- Respeto del derecho de autor, protegiendo a los creadores.

¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LA GOBERNANZA?



PCM – SGTD : Autoridad nacional que dirige y supervisa la IA.



CNIDIA : Impulsa la innovación y desarrollo de sistemas de IA.



Comité de Alto Nivel : Articula el Estado, sector privado y academia.



CGTD : Lideran proyectos de IA en cada entidad pública.



Oficial de Seguridad Digital : Gestiona riesgos y ciberseguridad.



Oficial de Gobierno de Datos : Garantiza calidad e intercambio de los datos y evita sesgos.



Oficial de Datos Personales: garantiza un adecuado tratamiento de datos personales en la implementación de IA.

ALERTA LEGAL

Entra en vigencia el Reglamento sobre el uso de la Inteligencia Artificial

RIESGOS DE LA IA: CLASIFICACIÓN CLAVE



Uso indebido

Sistemas de IA que manipulan, discriminan, vigilan sin autorización o generan daño letal están prohibidos.



Riesgo alto

IA que afecta vida, seguridad, derechos fundamentales o toma decisiones críticas (salud, educación, crédito, trabajo) puede usarse solo bajo controles y supervisión estricta.



Riesgo aceptable

Todos los demás sistemas de IA que cumplen la normativa y protegen derechos fundamentales se consideran de uso seguro.

IA TRANSPARENTE Y ÉTICA



Transparencia algorítmica

Los sistemas de IA de *riesgo alto* deben informar de manera clara y sencilla cómo funcionan, sus decisiones y limitaciones, incluyendo etiquetado visible cuando sea relevante.



Privacidad de datos

Toda IA debe cumplir la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 29733), asegurando la privacidad de la información y estableciendo responsabilidades claras en caso de incumplimiento.



Ética en el uso de IA

Desarrolladores y usuarios deben respetar derechos humanos, evitar sesgos y discriminación, considerar impactos sociales y ambientales, y aplicar buenas prácticas y normas técnicas internacionales.

¿Qué obligaciones debe cumplir el sector privado en el uso de la IA?



Registro y documentación

Mantener actualizado y accesible un registro sobre el funcionamiento del sistema, los datos y la lógica del algoritmo, incluyendo impactos sociales y éticos.



Políticas, protocolos y capacitación interna

Establecer reglas claras para seguridad, privacidad, transparencia y responsabilidad, y capacitar a su personal sobre uso seguro y ético de la IA.



Supervisión humana en sistemas de riesgo alto

Garantizar que el personal pueda detener, corregir o invalidar decisiones automatizadas que afecten sectores críticos como salud, educación, justicia, finanzas o servicios básicos.



Evaluación de impacto de riesgo alto

Analizar riesgos antes de implementar sistemas de IA de riesgo alto, adoptar medidas correctivas y documentar hallazgos por al menos 3 años.



Aplicación de estándares y buenas prácticas

Cumplir normas técnicas nacionales e internacionales (ISO/IEC) sobre seguridad, gobernanza, privacidad y gestión de riesgos en IA.

ALERTA LEGAL

Entra en vigencia el Reglamento sobre el uso de la Inteligencia Artificial

Para más información o asesoría sobre este tema, comunicarse con:



Arturo Tello

atello@sterlingfirm.com



Ximena Souza Ferreira

xsouza@sterlingfirm.com



Fernando Allasi

fallasi@sterlingfirm.com